



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE YURA

CARGO

000064

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 -2009- MDY

Yura, 20 de abril de 2009

VISTOS:

El INFORME N° 060-2009/SMA/DU-R/MDY con número de registro 1506 emitido por el residente de la obra, el Informe N° 020-2009 JCOV/DEP.IP./MDY emitido por el jefe del departamento de Infraestructura Pública, el Informe N° 137-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural y el Informe NRO. 042-2009-MDY/ALE, emitido por el Asesor Legal, referente a la aprobación de Ampliación de Plazo de la obra "*Acabados Comedor Popular y Local Social- Asociación de Vivienda Los Camineros Sector Empleados*"; y,

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Municipalidad viene ejecutando bajo la modalidad de Administración Directa la Obra "*Acabados Comedor Popular y Local Social- Asociación de Vivienda Los Camineros Sector Empleados*", con un presupuesto aprobado de S/. 109,095.80 (Ciento nueve mil noventa y cinco con 80/100 Nuevos Soles) según Resolución de Alcaldía N° 299-2008-MDY de fecha 02 de setiembre de 2008;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2009-MDY de fecha 16 de marzo de 2009, se resuelve formalizar la ampliación del plazo de ejecución de obra, por 123 días candelarios, respecto de la obra "*Acabados Comedor Popular y Local Social- Asociación de Vivienda Los Camineros Sector Empleados*";

Que, mediante INFORME N° 060-2009/SMA/DDU-R Y DC/MDY el Supervisor de la Obra Ing. Salomón Morales Arancivia, informa que al haber asumido el cargo como residente de la obra, es que solicita la ampliación de plazo de 15 días calendarios, contados a partir del día 20 de marzo hasta el día 03 de abril, en vista de que en el Expediente Técnico no estuvo contemplado los siguientes trabajos:

- Tanque elevado
- Electrobomba
- Sobrecarga del ambiente nuevo
- Fluorescentes en el Salón
- Spot Light en exterior
- Reubicación de instalaciones de tomacorrientes para cocina eléctrica
- Tartajeo en filetes de azotea de salón
- Tartajeo en parapeto exterior en salón.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000065

Que, mediante Informe N° 020-2009 JCOV/DEP.I.P./MDY el jefe del Departamento de Infraestructura Pública señala que habiéndose analizado la solicitud y realizado las anotaciones en el cuaderno de obra de fecha 12 de marzo del 2009 y asientos N° 096 y 097, recomienda aprobar dicha ampliación de plazo por 15 días calendarios;

Que, la jefatura de la División de Desarrollo Urbano Rural mediante Informe N° 137- 2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL da la conformidad de lo solicitado y solicita que se apruebe la Ampliación de plazo solicitada por 15 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación el 05 de abril del 2009;

Que, mediante Informe Proveído N° 732 la Gerencia Municipal de fecha 16 de abril de 2009, dispone la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Por las consideraciones antes expuestas, el informe NRO 042-2009-ALE/MDY emitido por el Asesor Legal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar la **Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 02** por 15 días calendarios de la Obra **"Acabados Comedor Popular y Local Social- Asociación de Vivienda Los Camineros Sector Empleados"**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Eleuterio León Sengio Cróquer
Alcalde

- Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. División de Desarrollo Urbano
- c.c. Planificación y PPTO
- c.c. Logística
- c.c. Tesorería
- c.c. U.A.F. y R.H.